



AYUNTAMIENTO DE LAS TRES VILLAS

C.I.F. P0404000B. DOMICILIO: C/ VENTAS, 6 (DOÑA MARÍA). TLF.: 950350800 FAX: 950350853

ACTA Nº 4/2018 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE LAS TRES VILLAS (ALMERÍA) DE 28 DE MARZO DE 2018

ASISTENTES

Alcaldesa

Dña. Virtudes T. Pérez Castillo (PSOE)

Concejales

D^a. M^a Rosario Rebaque Villazala
(PSOE)

D. Pedro Hidalgo Lázaro (PSOE)

D. Manuel Diaz López (PSOE)

D. José Ocaña García (PSOE)

D. Ivan Félix Jimenez Galindo (PSOE)

D. Juan Antonio Requena Ramos

(IXLTV)

En el Municipio de Las Tres Villas (Almería) siendo las 18:30 horas y bajo la Presidencia de Dña. Virtudes T. Pérez Castillo, Alcaldesa de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno debidamente convocada en tiempo y forma, en primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día previamente establecido.

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Miguel Ángel Sierra García

Previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS 2/2018 Y 3/2018 DE LA SESIONES CELEBRADAS EL 8 Y 12 DE MARZO DE 2018.

Por la Sra. Alcaldesa – Presidenta se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación a las actas de las sesiones anteriores de 8 y 12 de marzo, y que ha sido oportunamente distribuida con la convocatoria, y al no producirse ninguna, quedan aprobadas por **UNANIMIDAD** las actas de las citadas sesiones, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE AYUDA A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL PARA LA MEJORA DE CAMINOS RURALES DENTRO DEL MARCO DE PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 PARA EL “PROYECTO DE MEJORA DEL CAMINO DOÑA MARÍA A LOS LAOS EN EL T.M. DE LAS TRES VILLAS”.

Se da lectura a la Propuesta del Sr. Alcalde del siguiente tenor literal:

“Al amparo de la Orden de 15 de diciembre y 2017 de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a ayudas a las Entidades Locales-Inversiones para la mejora de caminos rurales, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.3), y de la Orden de convocatoria de 21 de diciembre del mismo año, se ha encargado por parte de este Ayuntamiento la confección del “Proyecto de Mejora del Camino de Doña María a Los Laos en el T.M. de Las Tres Villas” dentro de la Línea de Ayuda a Entidades Locales –Inversiones para la mejora de caminos rurales (4.3.2..2). En el apartado 3 del punto Primero de la Resolución de la convocatoria se establece el plazo de presentación de las solicitudes de ayuda que vence el próximo 29 de marzo de 2018.

Conforme a las Bases Reguladoras de la Orden de 15 de diciembre de 2017, en el punto 15.1.f del Cuadro Resumen relativo a la documentación acreditativa a presentar junto con el formulario Anexo II (Art. 17) se estipula que, junto con otra documentación, se presentará también una Certificación de aprobación de la solicitud por el Pleno del Ayuntamiento.

Tras breve debate, el Pleno por **UNANIMIDAD** acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de ayuda a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para la financiación del “Proyecto de Mejora del Camino de Doña María a Los Laos en el T.M. de Las Tres Villas” dentro de la Línea de Ayuda a Entidades Locales –Inversiones para la mejora de caminos rurales (4.3.2..2), al

amparo de la Orden de 21 de diciembre de 2.017, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 15 de diciembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a ayudas a Entidades Locales-Inversiones para la mejora de caminos rurales dentro del Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.3).

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto y el Presupuesto de la actuación según el siguiente desglose:

- PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL, 60.133,24 €.
- PRESUPUESTO TOTAL DE LA INVERSION, 89.718,77 €.
- SUBVENCION SOLICITADA, 53.831,28 €.

TERCERO.- Aprobar el compromiso de aportación municipal y asumir cuantas obligaciones se deriven para esta Corporación, ordenando al Sr. Secretario que certifique sobre la disponibilidad de los terrenos necesarios para la actuación y autorizando a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la plena efectividad del presente acuerdo.”

TERCERO.- APROBACIÓN DEL PADRÓN DE VEHÍCULOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2018.

Se presenta por el Sr. Secretario el importe correspondiente al padrón de vehículos para el año 2018, que asciende a la cantidad total de 27.169,61 €.

Pasados al turno de votación ES APROBADO por UNANIMIDAD de los Concejales presentes.

Seguidamente, D^a. Virtudes Teresa Pérez Castillo, Alcaldesa-Presidenta levanta la Sesión siendo las 18:55 horas, de lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo.: Virtudes Teresa Pérez Castillo

Fdo.: Miguel Ángel Sierra García